

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 28 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 045-2006/MML-GP de la Gerencia de Planificación, por el cual comunica la recepción de solicitud de aceptación de donación de la Subgerencia de Deportes y Recreación, de implementos deportivos y alimentos, efectuado por las Empresas CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A. (CIPSA) y ARCOR DE PERÚ S.A., por un valor total de S/. 1,555.87 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTICINCO Y 87/100 NUEVOS SOLES), los que fueron distribuidos en el "III TORNEO SOLIDARIDAD INTERLOSAS - SEGUNDA ETAPA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Deportes y Recreación, mediante Oficio N° 471-2006-MML-GECD-SDR de fecha 18.05.2006, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la recepción de donaciones provenientes de las Empresas CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A. y ARCOR DE PERÚ S.A. que consisten en artículos de deportes y productos de consumo, para el desarrollo del "III TORNEO SOLIDARIDAD INTER LOSAS" en el que participan equipos de Mini-Fútbol, Vóley y Básquet, en las 300 losas deportivas, distribuidas a nivel de Lima Metropolitana, cuyo monto total asciende a S/. 1,555.87 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTICINCO Y 87/100 NUEVOS SOLES), las que fueron distribuidas en la Segunda Etapa del citado Torneo Solidaridad Inter Losas. las cuales son:

Corporación de Industrias Plásticas S.A. (CIPSA)		S/.
100	Pelotas de Basquet N° 7	132.00
100	Pelotas de Futsal	100.39
100	Pelotas de Voley de Jebe	101.45
ARCOR DE PERÚ S.A.		
14	Paquetes de aceite vegetal x 12 und. De 500 ml	481.10
17	Cajas de Panetón x 900 gr x 6 und.	740.93
TOTAL DONACIÓN RECIBIDA :		1,555.87

Que, asimismo, adjunto al Oficio N° 471-2006-MML-GECD-SDR de la Subgerencia de Deportes y Recreación remite los documentos sustentatorios de las donaciones recibidas, los cuales son:

- Corporación de Industrias Plásticas Factura 002 N° 0051296
- Acta de recepción de donación
- Nota de Entrada a Almacén N° 0002182006
- Pedido Comprobante de Salida N° 22006001403
- ARCOR DE PERÚ S.A. Factura y Guía de Remisión 025 N° 0025122
- Acta de recepción de donación
- Nota de Entrada a Almacén N° 000206-2006
- Pedido Comprobante de Salida N° 22006001367

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004. y el Acuerdo

de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, remite con Informe N° 045-2006/MML-GP del 22.05.2006, la documentación remitida por la Subgerencia de Deportes y Recreación, los mismos que son revisados por los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo, la donación de artículos de deportes y productos de consumo valorizados en un total de S/. 1.555.87 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTICINCO Y 87/100 NUEVOS SOLES), efectuado por las Empresas CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A. (CIPSA) y ARCOR DE PERÚ S.A., a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Educación, Cultura y Deporte - Subgerencia de Deportes y Recreación, las mismas que fueron distribuidas en el "III TORNEO SOLIDARIDAD INTER LOSAS" - SEGUNDA ETAPA, en el que participan equipos de mini fútbol, voley y básquet en las 300 lasas deportivas distribuidas a nivel de Lima Metropolitana, cuyo detalle se muestra en el Cuadro Resumen adjunto al presente.

Lima, 22 de mayo de 2006



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELOVIS TASSARA
MIEMBRO



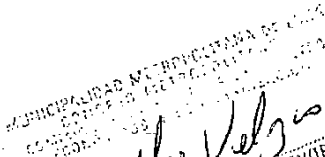
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ARMANDO EMRIQUE GARCIA CAMPOS
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

WALTER RICARDO MENCHOLA VASQUEZ
PRESIDENTE



DANIELLA MARIA VELAZCO REYORES
VICEPRESIDENTE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

GONZALO GERMAN AGUIRRE ARRIZ
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

JORGE RAFAEL VALVEZ OYOLA
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANEACION
GERENCIA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
RECIBIDO
Lima, 22 de mayo de 2006